

PERIODICO OFICIAL

Biblioteca Nacional.

Méjico.

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XLII.

PACHUCA, MARZO 20 DE 1909

NUM. 22.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.

Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.

Los números sueltos valen diez centavos y se expedien en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como periódico de segunda clase
el 7 de Octubre de 1904.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptaría.

INFORMACION

Candidatura.

Tenemos conocimiento, por datos oficiales, de que en todo el Estado ha sido proclamada la candidatura del Sr. Gral. Don Porfirio Díaz, para que continúe rigiendo los destinos de la Nación Mexicana, durante el próximo sexenio. Podemos asegurar que es unánime la voluntad de los hidalguenses, en favor de tal candidatura.

Digno de elogio.

A fin de que la escuela oficial de niños de Calnali sea servida por profesor normalista, el Presidente Municipal ha conseguido que el profesor Ramón P. del Ángel se encargue del referido establecimiento, quien, además del sueldo de cuarenta pesos mensuales que le señala el presupuesto, percibirá un sobresuelto de treinta pesos mensuales que espontánea y bondadosamente ha ofrecido dar el Sr. Ingeniero Jorge Zapata, en su afán de que la enseñanza en su pueblo natal dé los frutos apetecidos.

Digno de todo encomio es el proceder del expresado Sr. Ingeniero Zapata.

Más para las víctimas de Italia.

Por medio de giros postales, la Jefatura política del Distrito de Zimapán ha remitido al Gobierno la suma de.... \$136.12 es. colectada entre los habitantes de aquél Distrito para auxiliar a las víctimas de los terremotos acaecidos en la parte Sur de Italia.

Pronto publicaremos el total de los donativos que se han reunido en todo el Estado.

Profesora.

La Srita. Leonor Hernández ha sido titulada profesora de instrucción primaria, previo examen profesional de todas las materias que para ello requiere la ley.

Dos Bajas.

Regenerados en sus costumbres y ya útiles para vivir entre la sociedad, han sido dados de baja en la Escuela Correccional de esta ciudad, los jóvenes José Espíndola y Otilio Escamilla.

Cambios.

Por ser de mayor utilidad y con aprobación superior, la escuela oficial de niños establecida en el pueblo de Alamos, del Distrito de Jacala, va á establecerse en el puente denominado El Barrio, de la misma jurisdicción; y la de la Rancharia de Mixquiapan, del Municipio de Acatlán, al barrio de San Dionisio, del propio Municipio.

Esta determinación fué dada, teniendo en cuenta que los niños de las escuelas que se suprinen, pueden concurrir á otras que cuando más se encuentran á dos kilómetros de donde habitan.

Licencias.

Por ocho días tiene licencia del Tribunal Superior de Justicia el C. Lic. José Rodríguez Zavala, para que pueda estar separado del Juzgado de primera instancia del Distrito de Huichapan.

Por un mes más ha sido prorrogada la licencia que disfruta el C. Alfredo C. Mercado, Secretario de la Jefatura política del Distrito de Jacala.

Nombramientos.

El Sr. Domingo Ibarra renunció el empleo de Secretario del Juzgado 1º del ramo penal en esta capital, y para cubrir la vacante fué designado el C. Miguel Barranco Pardo, que desempeñaba el empleo de Ministro ejecutor en el Juzgado 2º del mismo ramo.

También el C. Darío M. Lara renunció el empleo de escribiente segundo del Juzgado 1º de lo Penal, ocupándolo luego el C. Jerónimo de igual apellido.

Para el Observatorio.

Desde el presente número queda establecida en este periódico, una Sección destinada exclusivamente a las observaciones y á todo lo que se relacione con el Observatorio Meteorológico de esta ciudad. Además, el Director de él tratará en la misma Sección, sobre las instrucciones que deben recibir las personas que en el Estado tienen que atender las Estaciones termopluviométricas, sobre agricultura y sobre otros asuntos importantes del ramo que serán de interés para el público.

Municipio de Pachuca.

Movimiento habido durante la semana del 1º al 7 de Marzo de 1909.

Nacimientos.

Hombres 4 mujeres 5 9

Defunciones.

Feto, Everardo Moreno, Juana López, Felipe Montalvo, Cleofas Quezada, Jesús Hernández, Macaria Alamilla, María Villegas, Adrián Saucedo, Petra Amador, Lázaro Olvera, Willebaldo Velázquez, Candelario Hernández, Francisco Gómez, Pedro Almaráz, Niña sin nombre, Atanasio García, Francisco Vera, Felipe Cervantes Francisco Escobar, Paula Anteliz, Luisa Arenas, Aurelio Saldívar, Feto, María Severiana Salinas, Feto, Celia Figueroa, Librada Mendoza, Feto, Francisca Guzmán, Silviano Acosta, Ernesto Espinosa, Santos Moel, Atanasio Falcón, Nicolás Castro, Sebastián Delgadillo, Justino Pérez, Concepción Baños, Abraham Díaz, Refugio Calvillo, Martiniano Ríos, Desconocido.

Niños vacunados.

Hombres 29, mujeres 26 55

Enfermos remitidos al hospital.

Hombres 5, mujeres 1 6

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos 115

Carneros 100

Cerdos	64
Chivos	197
<i>Animales incinerados en los Hornos Crematorios.</i>	
Caballos	6
Mulas	1
Asnos	1
Cerdos	5
Perros	4

Ministrado por el Municipio.

Petróleo á la Gendarmería, litros	56
Petróleo á veladores de jardines, litros	7
Petróleo al servicio del Tranvía Municipal	4
Petróleo al velador del Panteón, litros	2
Petróleo á la Cárcel del Estado, litros	2

Compras hechas por el Municipio.

Paja para las mulas del Corral de Consejo, kilos	4227
Maíz para las mismas, kilos	1428
Leña para servicio del Horno de Cremación, kilos	11810
Jabón para aseo de los reclusos de la Cárcel del Estado, kilos	34.500
Sal para las mulas del Corral de Consejo, kls. 11.500	
Azufre para las mismas kilos	1
Cepillos raíz para servicio de la pajarería en el Jardín de San Francisco	
En el Jardín de San Francisco.	
Vigas para un puente	
Tablas para el mismo	
Blanco zinc para pintura de bancas, kilos	
Aceite linaza para las mismas, litros	
Litarjillo para id. id	
Tinta carmín para dibujos del Municipio, pomos	
Papel manila para lo mismo, hojas	
Para adornos en las Fiestas Patrias.	
Género tricolor, piezas	
Carretes hilo, paquetes	
Cordón, mazos	
Para pintura en la Cárcel del Estado.	
Ocre, kilos	
Casel, kilos	
Congo rojo, botes	
Papel para impresiones Municipales, resmas	
Clavo para servicio del Rastro, kilos	
Tijeras para asestar las mulas del Municipio	

Obras Materiales.

Excavación en la 2 ^a calle del Mosco, metros	
Empedrado la misma calle, metros	
Piso de grava en el Puente R. Gallo, metros	
Mampostería en la 2 ^a de Peñúñuri, metros	
Mampostería en la Barranca de Santiago, metros	
Barda de adobe en la misma, metros	

*Instituto Científico y Literario del Estado de Hidalgo.—Secretaría.**AVISO*

El Señor Gobernador del Estado ha tenido á bien disponer se observen en este Establecimiento, los períodos siguientes:

1º.—Las clases se suspenderán el 15 de diciembre próximo.

2º.—Las inscripciones para los exámenes de los cursos, del 16 al 25 del mismo mes.

3º.—Los exámenes se efectuarán del 4 al 25 de enero.

4º.—Las inscripciones para admisión, del 26 de enero al 10 de febrero.

5º.—Los exámenes de admisión, sobre instrucción primaria, del 11 al 28 de febrero.

6º.—Las inscripciones para los cursos del nuevo año escolar, del 10 al 25 de marzo.

7º.—La apertura de los cursos, el día 1º de abril.

Lo que por acuerdo del Señor Director se hace saber al público y á los alumnos del mismo plantel.

Instituto Literario del Estado.—Pachuca, noviembre 19 de 1908.—Antonio Pérez Ramírez, Srio.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO

SECCIÓN DE TESORERIA

CORTE DE CAJA de segunda operación que practica esta oficina para demostrar el movimiento de fondos habido durante el mes de Febrero de 1909.

INGRESOS.

1 Existencia del mes anterior.....	\$ 16,400 81
2 Remesas de las Administraciones de Rentas por cuenta de sus productos, como sigue:	
40 Administración de Rentas de Actopan..... \$ 4,512 07	
20 Administración de Rentas de Apam..... 8,318 54	
3 Administración de Rentas de Atotonilco..... 489 58	
20 Administración de Rentas de Huautla..... 2,372 47	
3 Administración de Rentas de Huichapan..... 143 67	
1 Administración de Rentas de Ixmiquilpan..... 2,155 37	
2 Administración de Rentas de Jacala..... 164 99	
2 Administración de Rentas de Metztitlán..... 21 08	
1 Administración de Rentas de Molango..... 00 36	
8 Administración de Rentas de Pachuca..... 35,918 51	
1 Administración de Rentas de Tenango..... 526 34	
50 Administración de Rentas de Tula..... 5,235 17	
50 Administración de Rentas de Tulancingo	
18 Administración de Rentas de Zautlipán	
10 Administración de Rentas de Zimapán	
18 Suma..... 1,266 06 64,322 92	

RECAUDADO POR LA SECCIÓN DE TESORERIA.

Producto de Telégrafos.....	398 50
Producto de impresiones.....	12 50
Ingresos extraordinarios	177 68
Municipio de Pachuca, cuenta suplementos	500 00
Depósitos diversos	864 39
Adeudos de Municipios por cuenta de libros y alimentos de presos	624 85
Deudores y acreedores diversos	60 00 2,637 92

Suma..... \$ 33,364 65

EGRESOS.

PODER LEGISLATIVO.

H. Legislatura. Dietas.....	1,350.00
Secretaría de la Legislatura Sueldos y gastos.....	262.00
	1,612.00

PODER EJECUTIVO.

Gobierno y Secretaría particular...	1,142.66
Secretaría General del Gobierno....	4,903.32
Visitadores e inspectores.....	450.00
Jefaturas Políticas.—Sueldos y gastos.....	667.00
Oficinas Telegráficas.—Sueldos y gastos	1,152.00
Líneas Telegráficas.—Gastos de conservación:	1,151.94
Seguridad Pública	18,415.13
Gastos extraordinarios de Seguridad. Pública	396.80
Hospital Civil	876.43
Imprenta del Gobierno.....	383.00
Dirección de obras públicas	601.50
Pensionistas del Estado.....	120.00
	30,259.78

PODER JUDICIAL.

H. Tribunal Superior.....	3,013.00
Juzgados de 1 ^a Instancia.....	1,406.50
Defensoría.....	100.00
Archivo Judicial.....	200.00
Cárcel del Estado.....	264.00
	4,988.50

INSTRUCCION PÚBLICA.

Instituto Científico y Literario sueldos y gastos.....	1,720.00
Pensiones de alumnos.....	1,281.25
Premios de alumnos.....	144.00
Instrucción Pública, gastos.....	969.89
	4,115.14

GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO.

Gastos accidentales del Catastro...	180.00
Beneficencia pública	200.00
Festividades Nacionales.....	200.00
Impresiones oficiales y libros para oficinas.....	3,816.49
Muebles y útiles.....	1,208.33
Alimento de enfermos del hospital	627.57
Correspondencia oficial	222.27
Mejoras materiales.....	7,618.55
Sueldos accidentales	3,415.75
Amortización de la deuda	490.44
Gastos extraordinarios del Ejecutivo,	8,592.65
	21,492.05

EGRESOS DIVERSOS.

Fondo de las fuerzas de Seguridad pública.....	257.68
Depósitos diversos	183.41
Suplementos al Municipio de Huichapan	17.30
Deudores y acreedores diversos.....	2,969.34
Oficinas verificadoras de 2 ^o orden.....	150.00
Observatorio Meteorológico.....	159.00
	3,736.73

Existencia para 1^o de Marzo de 1909.....

17,162.45

Suma.....

83,361.65

Pachuca, á 28 de Febrero de 1909.—Luis Ramírez Concha.—V.^o B.^o, Pedro L. Rodríguez.—Conforme, Francisco Hernández, Secretario General.—Conforme, E. A. P. del T., A. Ramiro.

SECCION DE AVISOS

SIEMPRE LA VERDAD.

“Cuando está Ud. en duda, diga la verdad.” Fue un experimentado y viejo diplomático el que así dijo á un principiante en la carrera. La mentira puede pasar en algunas cosas pero no en los negocios. El fraude y engaño á menudo roba ventajosos mientras se ocultan; pero tarde ó temprano se descubrirán, y entonces viene el fracaso y el castigo. Lo mejor y más seguro es el decir la verdad en todo tiempo, pues de esta manera se hace uno de amigos constantes y de una reputación que siempre vale bien centavos por peso, donde quiera que uno ofrezca efectos en venta. Estamos en situación de afirmar modestamente, que sobre esta base descansa la universal popularidad de la

PREPARACION DE WAMPOLE.

El público ha descubierto que esta medicina es exactamente lo que pretende ser, y que produce los resultados que siempre hemos pretendido. Con toda franqueza se ha dado á conocer su naturaleza. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jardbe de Hipofosfites Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Estos elementos forman una combinación de suprema excelencia y méritos medicinales. Ningún remedio ha tenido tal éxito en los casos de Influenza, Bronquitis, Anemia, Afecciones Agotantes, Pérdida de Carnes, Debilidad y Mal Estado de los Nervios, así como todas las afecciones que proceden de Sangre Itrapera. “El Sr. Dr. Porfirio Parra, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: La Preparación de Wampole está compuesta de los principios nutritivos del Aceite de Hígado de Bacalao, Malta, Hipofosfites y Cerezo Silvestre. En las personas debilitadas esta medicina me ha servido perfectamente.” No puede engañar á Ud. y llega á socorrer á aquellos que no han recibido beneficio de otro tratamiento. Representa uno de los triunfos médicos de la época. “Basta una botella para convencerse.” Efecto desde la primera dosis. De venta en las Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, del 1^o de Enero de 1903 á 1^o de Julio del mismo año.

JUDICIALES

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN EDICTO

En el juicio sucesorio de Don Jorge Artega vecino que fué del pueblo de Tasquillo, el Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Lic. Salvador Díez de Bonilla, ha mandado que por medio del presente se convoque á todas las personas que tengan derecho á concurrir á la práctica de inventarios solemnes y avalúo de los bienes, diligencia que dará principio á las once de la mañana del quinto día in-

mediato al de la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado, avisó que también se publicaría en el "Diario del Hogar" de la ciudad de México.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en el primero de los órganos mencionados y para los fines siguientes se expide el presente.

Zimapán, Marzo 12 de 1909.—Luis Vizuet Chárez, Srio.

3-1

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterrados, Marzo 12 de 1909.—Recibido, Marzo 17 de 1909.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA EDICTO

Se convoca a los acreedores de la sucesión intestada de la Sra. Isabel Ramírez, vecina que fué de esta ciudad, para que dentro del cuarto día inmediato posterior a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas, ocurrán al albacea de la expresada sucesión, Sr. Joaquín Luis Muñoz, con los justificantes de sus créditos para que en su oportunidad los liste.

Pachuca, Abril veinticinco de mil novecientos ochenta.—Amador Castañeda, Srio.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterrados, Marzo 18 de 1909.—Recibido, Marzo 18 de 1909.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA EDICTO

En los autos del juicio hipotecario seguido ante el Juzgado de lo Civil del Distrito por el señor Antonio V. Ramírez contra el señor Gabino E. Gareca, se ha señalado para la segunda almoneda de la casa gravada que es la número sesenta y cuatro de la segunda calle del Mosco de esta ciudad, las once de la mañana del día veintinueve del actual, sirviendo de base para el remate la cantidad de mil setecientos dieciocho pesos cincuenta y cinco centavos en que fué avaluada por los peritos señores Ingenieros Andrés Manning y Juan S. González, con deducción de un diez por ciento.

Lo que se publica en demanda de postores.

Pachuca, marzo dieciocho de mil novecientos nueve.—César Becerra, Srio.

1-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterrados, Marzo 19 de 1909.—Recibido, Marzo 19 de 1909.—Quiroz.

CEDULA HIPOTECARIA

El Lic. Amador Castañeda, Juez de lo Civil del Distrito de Pachuca, a los que la presente vieran hace saber:—Que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Lic. Joaquín González, apoderado del Sr. Mariano Salas, demandando a Don Adolfo Hernández y a Doña Virginia Hernández de Noriega por sí y como albacea de la sucesión de Don Filogonio Hernández, en juicio hipotecario, el pago de la cantidad de dos mil pesos, réditos sobre dicha cantidad al uno por ciento mensual, desde el treinta de junio del año próximo pasado hasta la completa solución del crédito, gastos y costas.—Fundó su demanda, en la escritura pública otorgada en esta ciudad, el día treinta de Mayo de mil novecientos siete por ante la fé del Notario Don Amador Silva, por los demandados y el Señor Salas; apareciendo de dicha escritura, que la Sra. Juana Gareca viuda de Hernández se reconoció deudora del expresado Salas, por la suma de dos mil pesos, que recibió de él y que fueron impuestos a censo consignativo redimible sobre la finca de la Señora Gareca viuda de Hernández, situada en los números 5 y 17 de la segunda de Las Casas, antes de Rayón de esta ciudad y que limita: al Norte, con propiedades de los Sres. Theódromo Manzano y Pedro L. Rodríguez; por el Oriente, con propiedades de María y Aurelio Espino; por el Sur, con Casa de Don Tomás Valdés, barranca en medio; y por el Poniente, con la calle de su ubicación.—Estipulándose que el plazo para la redención del

censo, será el de cinco años a contar de la fecha del otorgamiento de la escritura, y que durante este tiempo y mientras el citado capital permaneciera insoluto el cénon de doce por ciento anual, pagadero por mensualidades adelantadas de veinte pesos cada una, a contar de la fecha del otorgamiento de la escritura pudiendo el deudor redimir el censo en cualquier fecha dentro de los cinco años, siempre que no fuere dentro del primer año que es forzoso para ambas partes.—Fundó también el promovente su demanda, por haber muerto Doña Juana García viuda de Hernández y radicado el correspondiente juicio sucesorio, juicio en el cual fueron declarados únicos herederos sus hijos Adolfo Hernández, Filogonio Hernández y Virginia Hernández de Noriega.—En el curso del juicio murió Filogonio, y promovido el juicio sucesorio, fué nombrada albacea Doña Virginia Hernández de Noriega.—El juicio sucesorio de Doña Juana García, viuda de Hernández, terminó por un convenio divisorio que se redujo a escritura pública por ante el Notario Don Jesús Silva, en nueve del presente mes, convenio por virtud del cual, la casa hipotecada les fué adjudicada a los tres demandados, por último, fundó también su demanda en el hecho de que los demandados no han pagado los réditos estipulados desde el día treinta de junio del año próximo pasado.—Al referido escrito de demanda, recayó un auto en el que en otras cosas se dispuso que se fijara la cédula hipotecaria correspondiente en la finca hipotecada y que se expidieran copias certificadas de la misma cédula para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, y para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad.—En virtud de las constancias que preceden queda sujeta la casa número 5 y 17 de la segunda de Las Casas de esta ciudad, a juicio hipotecario; lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria ó cualquier otra que entorpeza el curso del presente juicio, ó viole los derechos en el adquiridos por el Señor Salas. Pachuca, marzo nueve de mil novecientos nueve. Doy fe.—Amador Castañeda.—César Becerra, Srio.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterrados, Marzo 11 de 1909.—Recibido, Marzo 13 de 1909.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a la sucesión intestada de la Sra. Refugio Roldán de Islas, vecina que fué del Municipio de Epazoyucan de este Distrito, para que concurren a de lucirlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de esta convocatoria en el "Periódico Oficial" del Estado en el que aparecerá por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Heraldo" de esta ciudad.

Pachuca, nueve de Marzo de mil novecientos nueve.—César Becerra, Srio.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterrados, Marzo 11 de 1909.—Recibido, Marzo 12 de 1909.—Quiroz.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPÁN EDICTO

El C. Lic. Salvador Diez de Bonilla, Juez de Primera Instancia del Distrito ha mandado en el intestado de Don Victor Zúñiga vecino que fué de Tlaxquillo, se convoque a todas las personas que se crean con derecho para que asistan a la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes de dicho intestado, la que dará principio a las once de la mañana del tercer día siguiente al de la tercera y última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado.

Lo que se hace saber al público por medio del presente aviso que se publicará por tres veces consecutivas en el periódico citado.

Zimapán, Marzo tres de mil novecientos nueve.—Luis Vizuet Chárez, Srio.

3-3

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterrados, Marzo 3 de 1909.—Recibido, Marzo 8 de 1909.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren acreedoras del finado Don José Luis Lechuga, vecino que fué de esta ciudad y cuya sucesión se halla radicada ante el Juzgado de lo Civil del Distrito, para que dentro de los seis días siguientes á la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en donde se publicará por tres veces seguidas, lo mismo que en "El Heraldo" de Pachuca, ocurrán al Sr. Pompeyo Lechuga, albacea de la expresa sucesión, con los justificantes de sus créditos, para que en su oportunidad los liste.

Lo que se publica en cumplimiento de lo mandado en los autos respectivos.

Pachuca, 6 de Marzo de 1909.—César Becerra, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterrados, Marzo 8 de 1909.—Recibido, Marzo 8 de 1909.—Quiroz.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

EDICTO

Por disposición del C. Lic. José Rodríguez Zavala, Juez de primera instancia de este Distrito, en los autos del juicio de intestado de la niña Herlinda Miraunda, vecina que fué de esta Municipalidad, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes para que en el término de treinta días contados desde la fecha de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado se presenten á deducir el que les asista; en el concepto de que esta citación se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y en "El Heraldo" de Pachuca.

Huichapán, febrero veintisiete de mil novecientos nueve. —Marcial Escudero, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Huichapán.—Derechos enterrados, Marzo 3 de 1909.—Recibido, Marzo 8 de 1909.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

CEDULA HIPOTECARIA

El Lic. Amador Castañeda, Juez de lo Civil del Distrito de Pachuca, á los que la presente vieran hace saber: Que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Lic. Joaquín González, apoderado del Sr. Mariano Salas, demandando á Don Manuel Vargas en juicio hipotecario, el pago de la cantidad de tres mil quinientos pesos, réditos sobre dicha cantidad al uno por ciento mensual, desde el diez y seis de Julio del año próximo pasado hasta la completa solución del crédito, gastos y costas.—Fundó su demanda en la escritura pública otorgada en esta ciudad, el día diez y seis de Enero de mil novecientos ocho por ante la f6 del Notario Don Amador Silva, por el demandado y el Sr. Salas; apareciendo de dicha escritura que, Don Manuel Vargas se reconoció deudor del expresado Salas por la suma de tres mil quinientos pesos, que recibió de él y que fueron impuestos á censo consignativo redimible sobre la finca del Señor Vargas, situada en el número setenta y siete de la novena calle de La Reforma, barrio de Oviedo de esta ciudad y que limita: al Norte, con la primera calle de la Presa; por el Oriente, con la de su ubicación; por el Sur, con casa de Don Pantaleón Jurado y por el Poniente, con casas de los Señores Eulalio Rivera y Rafael Espíndola.—Estipulándose que el plazo para la redención del censo, será el de tres años y que durante este tiempo y por mientras el citado capital permaneciera insoluto el canon de doce por ciento anual, pagadero por mensualidades adelantadas de treinta y cinco pesos cada una, á contar de la fecha del otorgamiento de la escritura, pudiendo el deudor redimir el censo en cualquier fecha dentro de los tres años expresados; pues este plazo sólo es forzoso para el censuista; fundándose igualmente su demanda en el hecho de que el demandado no ha pagado los réditos estipulados

desde el día diez y seis de Julio del año próximo pasado.—Al referido escrito de demanda recayó un auto en el que en otras cosas se dispuso que se fijara la cédula hipotecaria correspondiente en la finca hipotecada y que se expidieran copias certificadas de la misma cédula para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado y para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad.

En virtud de las constancias que preceden, queda sujetá la casa número setenta y siete de la novena calle de La Reforma, barrio de Oviedo de esta ciudad, de la propiedad del Señor Manuel Vargas, á juicio hipotecario; lo que se hace saber á las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria ó cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio, ó viole los derechos en el adquiridos por el C. Mariano Salas.

Pachuca, marzo cinco de mil novecientos nueve. Doy fe.—Amador Castañeda.—César Becerra, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterrados, Marzo 8 de 1909.—Recibido, Marzo 8 de 1909.—Quiroz.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE

EDICTO

En la Primera Sección del juicio de intestado del Sr. Aurelio B. Romero, vecino que fué de esta Cabecera del Distrito, el Juez de 1^a instancia del mismo, Lic. Pedro Rodríguez, proveyó auto firme, con fecha veintiseis de Febrero próximo pasado, mandando que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Heraldo" de Pachuca, se convocase á las personas que se crean con derecho á la herencia de que se trata, á efecto de que, dentro del término de treinta días, contados desde el de la última publicación de los edictos en el primero de dichos periódicos, comparezcan ante el Juzgado de su cargo, á deducir el que les asista y corresponda.

En cumplimiento, pues, del auto de referencia, y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, en los términos que se indican, expido el presente en Atotonilco el Grande, á cuatro de Marzo de mil novecientos nueve.—Domingo Hernández, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterrados, Marzo 8 de 1909.—Recibido, Marzo 9 de 1909.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes hereditarios del Sr. Willebaldo Velázquez, para que se presenten á deducirlo ante el Juzgado de lo Civil del Distrito, dentro de los treinta días siguientes á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Heraldo" de esta ciudad.

Pachuca, marzo diez de mil novecientos nueve.—César Becerra, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterrados, Marzo 10 de 1909.—Recibido, Marzo 11 de 1909.—Quiroz.

MÍNERIA

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAFAN

AVISO

Expediente 916.—Eugenio J. Ernest, apoderado de la Hill Syndicate, minero, de origen americano, mayor de edad, soltero con domicilio en el Mineral de La Bonanza,

con el carácter dicho de apoderado de la compañía mencionada solicita concesión de 15 quinientos pertenencias y una demasía de menos de 25 hectáreas de superficie sobre unas vetas que corren aproximadamente E. a W., y que contienen minerales argentíferos; situadas en terreno libre en el Mineral de La Bonanza, terrenos del mismo Municipio, y Distrito de Zimapán, Estado de Hidalgo; en los cerros de Shajay y San Antonio atravesando el arroyo de los Alamos. Las pertenencias solicitadas formarán una figura rectangular de 10 lados; y la medida se practicará tomando como punto de partida la mojonera marcando la esquina SE. del fundo minero "Santa Victoria" apañándose 400 metros á su lado S., después 300 metros en ángulo recto hacia el S.; luego 500 metros hacia el E., después 40 metros hacia el N., en seguida 100 metros hacia el E., en seguida 100 al N. después 100 metros al W., luego 60 metros al N., en seguida 100 cien al W., y finalmente 100 metros al N., hasta el punto de partida. La demasía consistirá en el hueco que resulte entre las pertenencias anteriormente descritas y el fundo minero "Amistad y Anexas." Las pertenencias y demasía tendrán por colindancias al N. "Santa Victoria," al NE. y E. "Amistad y Anexas;" y al S. y W. terreno libre y llevarán por nombre "La Chiripa."

Ha manifestado aceptación para ejecutar la medición del caso el Sr. Federico W. Nash con residencia en el Mineral de la Bonanza quedando abierto plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.

Zimapán, Febrero 17 de 1909.—P. B. Presbítero. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 13 de 1909.—Recibido, Marzo 13 de 1909.—Quiroz.

DI VEROS

DISTRITO DE TULA — TESORERIA MUNICIPAL DE TEPEJI DEL RIO

AVISO

Adeudando la casa del fideicomiso Sr. Ramón Alcántara la suma de \$137.66 por capital impuesto á la Tesorería Municipal de esta Cabecera, ha sido embargada por la propia oficina. La suma la avalúo el perito en la suma de \$168.79 ciento sesenta y ocho pesos setenta y nueve centavos y se fija para la primera almoneda, las diez de la mañana del décimo quinto día útil al de la publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado de conformidad con el artículo 146 de la ley 523 vigente; el acto tendrá verificativo en los estrados de esta Tesorería Municipal.

Tepeji del Río, Marzo 13 de 1909.—Enrique González.

3-1

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Marzo 13 de 1909.—Recibido, Marzo 17 de 1909.—Quiroz.

COMPANIA DE AGUAS DE PACHUCA S. A.

LISTA de los números premiados en el 9º Sorteo de Bonos de la Compañía de Aguas de Pachuca, S. A. en liquidación, efectuado el 18 de Febrero de 1909;

4, 5, 7, 9, 10, 21, 24, 31, 33, 41, 43, 57, 61, 69, 80, 81, 83, 86, 89, 90, 91, 105, 114, 117, 120, 131, 145, 152, 154, 157, 161, 180, 182, 187, 193, 199, 207, 216, 217, 225, 226, 227, 234, 236, 238, 241, 245, 248, 259, 266, 269, 275, 279, 281, 288, 295, 307, 310, 325, 326, 331, 347, 351, 353, 356, 357, 366, 384, 388, 400, 401, 403, 406, 41, 425, 429, 437, 448, 450, 451, 452, 457, 461, 463, 467, 473, 473, 478, 486, 492, 493, 497, 501, 506, 507, 510, 514, 515, 522, 526, 536, 546, 557, 561, 568, 569, 577, 580, 591, 594, 597, 600, 602, 607, 613, 615, 626, 627, 629, 643, 645, 650, 656, 659, 660, 668, 669, 692, 693, 706, 708, 710, 711, 712, 721, 726, 727, 735, 738, 743, 759, 762, 763, 764, 768, 775, 777, 778, 779, 780, 790, 791, 795, 798, 801, 804, 811, 816, 818, 819, 820, 835, 839, 842, 843, 851, 852, 857, 858, 859, 865, 871, 886, 893, 894, 895, 907, 910, 915, 921, 926, 933, 937, 943, 954, 963, 964, 968, 970, 971, 972, 975, 998, 1005, 1020, 1024, 1025,

1030, 1037, 1038, 1044, 1045, 1047, 1059, 1061, 1070, 1079, 1080, 1085, 1090, 1094, 1098, 1105, 1107, 1110, 1111, 1119, 1120, 1127, 1131, 1132, 1156, 1164, 1176, 1179, 1181, 1185, 1191, 1202, 1208, 1211, 1213, 1220, 1221, 1228, 1232, 1234, 1237, 1238, 1240, 1242, 1243, 1253, 1259, 1260, 1268, 1269, 1276, 1277, 1282, 1286, 1310, 1318, 1323, 1326, 1329, 1331, 1340, 1343, 1350, 1354, 1355, 1356, 1363, 1365, 1373, 1378, 1379, 1383, 1392, 1393, 1395, 1403, 1408, 1409, 1411, 1416, 1429, 1433, 1440, 1451, 1456, 1460, 1461, 1468, 1472, 1474, 1480, 1487, 1489, 1491, 1500, 1509, 1512, 1514, 1515, 1531, 1534, 1545, 1547, 1554, 1555, 1562, 1568, 1573, 1575, 1586, 1587, 1591, 1599, 1603, 1604, 1606, 1608, 1609, 1610, 1614, 1620, 1623, 1630, 1632, 1638, 1648, 1650, 1656, 1658, 1661, 1669, 1671, 1677, 1695, 1697, 1698, 1712, 1736, 1740, 1748, 1752, 1761, 1762, 1766, 1776, 1779, 1782, 1783, 1787, 1795, 1799, 1809, 1811, 1817, 1818, 1819, 1820, 1821, 1822, 1823, 1834, 1835, 1838, 1840, 1848, 1851, 1860, 1862, 1867, 1869, 1872, 1876, 1881, 1886, 1892, 1897, 1913, 1914, 1927, 1928, 1929, 1932, 1934, 1940, 1941, 1944, 1950, 1955, 1957, 1959, 1966, 1969, 1977, 1981, 1988, 2000, 2003, 2008, 2028, 2030, 2031, 2037, 2038, 2042, 2043, 2045, 2048, 2054, 2055, 2056, 2059, 2062, 2064, 2071, 2076, 2084, 2097, 2107, 2108, 2133, 2140, 2148, 2150, 2164, 2170, 2183, 2185, 2186, 2188, 2189, 2190, 2206, 2216, 2217, 2218, 2224, 2230, 2234, 2253, 2256, 2260, 2264, 2265, 2271, 2275, 2276, 2291, 2306, 2312, 2316, 2319, 2321, 2322, 2323, 2333, 2334, 2335, 2338, 2342, 2349, 2354, 2355, 2356, 2359, 2366, 2370, 2374, 2380, 2388, 2391, 2393, 2394, 2411, 2417, 2424, 2425, 2428, 244-4, 2438, 2443, 2446, 2447, 2450, 2453, 2457, 2458, 2459, 2460, 2478, 2479, 2482, 2485, 2488, 2501, 2507, 2508, 2514, 2515, 2517, 2530, 2548, 2549, 2550, 2557, 2570, 2571, 2577, 2591, 2592, 2596, 2606, 2607, 2610, 2616, 2619, 2621, 2624, 2630, 2631, 2635, 2637, 2639, 2641, 2647, 2653, 2654, 2666, 2668, 2672, 2679, 2691, 2694, 2699, 2701, 2713, 2723, 2727, 2728, 2736, 2738, 2742, 2744, 2749, 2751, 2752, 2769, 2789, 2790, 2798, 2801, 2803, 2806, 2817, 2825, 2828, 2830, 2831, 2842, 2857, 2862, 2863, 2868, 2870, 2877, 2879, 2881, 2886, 2888, 2900, 2901, 2907, 2911, 2912, 2913, 2914, 2920, 2925, 2934, 2935, 2947, 2955, 2958, 2960, 2964, 2967, 2969, 2973, 2974, 2977, 2978, 2986, 2987, 2994, 3027, 3031, 3054, 3057, 3064, 3075, 3079, 3082, 3086, 3088, 3090, 3095, 3105, 3111, 3115, 3129, 3131, 3132, 3133, 3136, 3140, 3143, 3144, 3146, 3149, 3151, 3152, 3155, 3161, 3167, 3168, 3169, 3174, 3181, 3185, 3189, 3191, 3197, 3203, 3204, 3208, 3210, 3211, 3213, 3217, 3221, 3222, 3227, 3229, 3241, 3245, 3246, 3248, 3249, 3253, 3254, 3265, 3266, 3267, 3268, 3271, 3276, 3282, 3288, 3290, 3297, 3298, 3300, 3306, 3307, 3327, 3332, 3334, 3336, 3339, 3343, 3344, 3351, 3355, 3362, 3363, 3367, 3385, 3391, 3399, 3412, 3415, 3421, 3422, 3431, 3433, 3438, 3454, 3467, 3488, 3489, 3496, 3505, 3514, 3515, 3517, 3521, 3527, 3531, 3541, 3559, 3568, 3569, 3570, 3574, 3575, 3578, 3580, 3582, 3587, 3590, 3610, 3619, 3637, 3640, 3643, 3651, 3654, 3660, 3670, 3672, 3675, 3676, 3682, 3686, 3688, 3697, 3702, 3711, 3714, 3715, 3719, 3720, 3722, 3728, 3734, 3737, 3755, 3765, 3766, 3771, 3773, 3781, 3785, 3789, 3798, 3804, 3811, 3815, 3816, 3824, 3839, 3842, 3843, 3845, 3846, 3852, 3856, 3858, 3866, 3870, 3872, 3874, 3880, 3882, 3883, 3885, 3888, 3891, 3895, 3905, 3908, 3922, 3931, 3933, 3935, 3947, 3956, 3961, 3963, 3974, 3975, 3987, 3992, 3994, 3995, 3998, 4002, 4008, 4010, 4014, 4018, 4021, 4028, 4038, 4049, 4041, 4048, 4049, 4053, 4064, 4068, 4077, 4082, 4083, 4102, 4114, 4119, 4134, 4136, 4139, 4147, 4150, 4157, 4169, 4162, 4167, 4168, 4169, 4171, 4176, 4178, 4180, 4183, 4198, 4207, 4209, 4210, 4247, 4218, 4220, 4224, 4236, 4238, 4239, 4273, 4278, 4286, 4295, 4297, 4299, 4303, 4305, 4307, 4310, 4318, 4321, 4325, 4329, 4330, 4332, 4340, 4341, 4344, 4346, 4352, 4358, 4362, 4364, 4365, 4368, 4380, 4382, 4385, 4387, 4394, 4398, 4399, 4407, 4409, 4416, 4419, 4421, 4422, 4423, 4424, 4426, 4431, 4434, 4443, 4444, 4446, 4447, 4448, 4452, 4463, 4466, 4469, 4477, 4480, 4481, 4482, 4483, 4495, 4497, 4498, 4506, 4519, 4520, 4530, 4538, 4539, 4554, 4558, 4581, 4584, 4585, 4598, 4600, 4609, 4636, 4637, 4642, 4648, 4654, 4657, 4666, 4677, 4685, 4699, 4701, 4703, 4708, 4711, 4719, 4721, 4722, 4727, 4728, 4731, 4732, 4735, 4736, 4738, 4740, 4747, 4750, 4752, 4756, 4757, 4758, 4762, 4763, 4769, 4772, 4779, 4784, 4791, 4794, 4796, 4804, 4805, 4806, 4809, 4812, 4816, 4820, 4821, 4831, 4835, 4843, 4848, 4852, 4853, 4854, 4861, 4869, 4876, 4877, 4879, 4882, 4895, 4896, 4898, 4904, 4907, 4911, 4913, 4914, 4915, 4916.

4925, 4934, 4935, 4944, 4945, 4948, 4949, 4951, 4952, 4956,
4957, 4961, 4962, 4966, 4970, 4971, 4975, 4979, 4986, 4990,
4991, 4992, 4999. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos entendidos, Marzo 8 de 1909.—Recibido, Marzo 8 de 1909.—Quiroz.

Aviso Importante.

La Compañía Limitada del Ferrocarril Central Mexicano deseando proporcionar a todos sus favorecedores la oportunidad de que visiten las principales ciudades de los Estados Unidos, ha resuelto poner en vigor cuotas reducidas en los boletos de viaje redondo, los cuales estarán a la venta durante todos los días del año, y con límite final para el regreso, 9 meses contados desde la fecha de la venta.

Ojo á los Precios:

De Chihuahua á Nueva York	y regreso	\$214.30	Moneda Mexicana
" " Philadelphia	"	204.30	" "
" " Washington, D. C.	"	188.30	" "
" " San Francisco, Cal.	"	140.20	" "
" " Los Angeles, Cal.	"	120.20	" "
" " Chicago, Ill.	"	151.20	" "
" " Baltimore, Md.	"	192.30	" "
" " Cincinnati, O.	"	152.40	" "
" " Denver, Col.	"	126.60	" "
" " Hot Springs, Rk.	"	112.20	" "
" " Kansas City, Mo.	"	111.20	" "
" " New Orleans, La.	"	98.30	" "
" " St. Louis, Mo.	"	123.60	" "

Si se desean obtener más informes ocurrarse al agente más próximo ó á

J. C. McDonald,
Agente General de Pasajeros.
Méjico, D. F.

SECCIÓN METEOROLÓGICA DEL ESTADO DE HIDALGO.

PERSONAL: Director de la Sección y del Observatorio, Prof. Justino Spínola.—1er. Observador y Secretario, Numa Spínola.—2º Observador, Eucario Rodríguez.—Ayudante, Venancio Mora.

Estaciones Meteorológicas.

Huejutla, Daniel Melo.—Zacualtipán, Rafael E. López.—Tizayuca, Aurelio Flores.

Estaciones Termopluviométricas de primera clase.

Huehuetla, Lauro Hernández.—Huichapan, Trinidad Jiménez.—Tenango, Ricardo Zorrilla.—Zimapá, Gregorio Fernández.

Estaciones Termopluviométricas de segunda clase.

Actopan, Miguel E. Ugalde.—Apam, Efrén Arias.—Atotonilco el Grande, Isaac Noriega.—Jacaln, David E. Amador.—Tula, Emigdio Vite.—Tulancingo, Leonides G. Rojo.—Ixamilpan, Crisanto Ballesteros.

RESUMEN MENSUAL

DE LAS OBSERVACIONES VERIFICADAS EN EL
OBSERVATORIO Y ESTACIONES METEOROLÓGICAS DEL
ESTADO DE HIDALGO.

OBSERATORIO CENTRAL DE PACHUCA.

MES DE ENERO.

AÑO DE 1909.

Posición del Observatorio—Lat. N. 20° 7' 40"—Long. E. de México 0° 24' 32" 8.—Altura sobre el nivel del mar 2465 m.

PRESIÓN BAROMÉTRICA A 0°.

	m. m.
Presión media mensual.....	575.19
Máxima presión en el mes [Día 4].....	578.32
Mínima presión en el mes [Días 12].....	572.00
Media diaria máxima [Día 10].....	576.84
Media diaria mínima [Día 21].....	573.39
Oscilación diurna máxima [Día 20].....	0.0
Oscilación diurna mínima [Día 15].....	0.0
Oscilación total.....	16.0

Termómetro Seco.

Media mensual.....	9.1
Máxima extrema [Día 25].....	22.0
Mínima extrema [Día 31].....	0.2
Media diaria máxima [Día 28].....	19.2
Media diaria mínima [Día 10].....	3.7
Máxima media.....	17.0
Mínima media.....	4.0
Oscilación diurna máxima (Día 30).....	9.0
Oscilación diurna mínima [Día 25].....	0.0
Oscilación total en el mes.....	8.8

Termómetro húmedo.

Media mensual.....	5.4
Máxima (Día 25).....	21.0
Mínima (Día 31).....	0.3

Húmedo: media mensual.....	4.8
Seco: media mensual.....	7.7
Máxima extrema del día [Día 27].....	24.4
Mínima extrema del día (Día 30).....	0.0
Oscilación total en el mes durante el día.....	10.0
Máxima extrema de la noche [Días 7 y 26]..	21.0
Mínima extrema de la noche [Día 30].....	0.0
Oscilación total en el mes durante la noche.....	8.0
Oscilación diurna total en el mes.....	13.0

Tensión del vapor de agua atmosférico.

	m. m.
Media mensual.....	5.31
Máxima (Días 6 y 8).....	9.23
Mínima (Días 7 y 24).....	3.34

Humedad relativa p.%

Media mensual.....	64.1
Máxima (Día 30).....	96.0
Mínima (Días 12 y 25).....	13.0

Vientos.

Dirección dominante.....	N.
Velocidad media en metros por segundo.....	29.0
Velocidad máxima en metros por segundo.....	40.0
Número de días en calma.....	0

Nubes.

Cantidad media mensual.....	25
Especies dominantes.....	Str. y Cirrus
Número de días nublados.....	0
Número de días medio nublados.....	6
Número de días despejados.....	25
Número de días limpios.....	10

Lluvia.

	m. m.
Altura máxima (Día 0).....	0.0
Total de agua recogida en el mes.....	0.0
Número de días con lluvia.....	0

Evaporación en milímetros de altura.

	Sombra.	Intemperio.
Media mensual durante el día.....	108	246
Media mensual durante la noche.....	112	152
Media mensual diurna total.....	157	203
Máxima del día—fecha 8.....	250	475
Máxima de la noche.—3 y 7.....	225	250
Máxima diurna total.—fechas 6 y 24.....	200	190
Mínima del día.—fechas 30 y 23.....	10	30
Mínima de la noche.—fechas 19 y 30.....	26	75
Mínima diurna total.—fechas 23 y 27.....	30	60
Total durante el día en el mes.....	3260	7400
Total durante la noche en el mes.....	3525	4723
Total diurna en el mes.....	4626	5350

Insolación.

Duración total en el mes.....	331
Mayor insolación diurna.—día 12.....	83° 6
Menor insolación diurna día 29.....	5° 6

Extracto de las notas diarias.

Ventoso, frío y húmedo durante la mayor parte del mes.

Estaciones Meteorológicas.**ZACUALTIPAN.***Presión Barométrica á 0°*

Presión media mensual.....	602.28
Máxima presión en el mes (Día 30)	605.89
Mínima presión en el mes. (Día 11)	599.53

Temperatura á la sombra.

SECO: media mensual.....	8° 1
HUMEDO: media mensual.....	6° 7
Máxima extrema del día. (Día 22).....	20° 0
Mínima extrema del día. (Día 30).....	3° 5

Tensión del vapor de agua atmosférico.

Media mensual.....	6.98
Máxima (Día 28).....	13.76
Mínima (Día 9).....	2.98

Humedad relativa p%

Media mensual.....	84.
Máxima [Día 30].....	98.
Mínima [Día 22].....	42.

Viento.

Dirección dominante.....	N. E.
Velocidad media en metros por segundo.....	0.7

Nubes.

Cantidad media mensual.....	35
Especies dominantes.....	St.
Número de días nublados.....	3
Número de días medio nublados.....	13
Número de días despejados.....	15

Lluvia.

Cantidad de agua recogida en el mes.....	20.00
Número de días con lluvia en el mes.....	4
Mayor precipitación [Día 29].....	5.75

Estado del tiempo y fenómenos agrícolas.

Muy frío. Despejado. Variable.
Comienzan los agricultores á preparar las tierras para las siembras de maíz.

Tizayuca y Huejutla, no han rendido informes los encargados de las Estaciones.

ESTACIONES.	Temperaturas á la sombra en grados centígrados	LLUVIA	Estado del tiempo													
			Máxima absoluta.	Mínima absoluta.	Media de la Máxima	Media de la Mínima	Oscilación media.	Oscilación máxima.	Oscilación mínima.	Cantidad media en milímetros.	Máxima en 24 horas.	Fecha.	Número de días despejados.	Medio nublados.	Nublados.	Lluviosos.
Actopan	29.0	4.0	26.0	8.0	12.0	15.0	7.0	0.00	0.00	0.00	0	30	28	18	10	12
Apam.....	21.0	0.5	17.0	0.2	17.0	20.0	15.0	0.00	0.00	0.00	0	31	28	18	12	1
Atotonilco.....	24.0	0.6	16.0	1.6	13.0	16.0	8.0	0.00	0.00	0.00	0	28	26	18	12	0
Huehuetla.....	30.0	11.0	20.0	13.0	15.0	17.0	7.0	12.2	12.2	3	0	28	26	18	12	1
Huichapan.....	23.0	2.0	20.0	6.0	15.0	18.0	9.0	0.00	0.00	0.00	0	28	26	18	12	0
Jacala	27.0	0.2	21.0	10.0	11.0	17.0	10.0	0.00	0.00	0.00	0	28	26	18	12	1
Tenango	25.0	2.0	42.0	15.0	27.0	29.0	17.0	0.00	0.00	0.00	0	28	26	18	12	1
Tula	26.0	0.1	24.0	5.0	15.0	19.0	10.0	0.00	0.00	0.00	0	28	26	18	12	1
Tulancingo	23.0	0.2	20.0	2.0	11.0	14.0	9.0	0.00	0.00	0.00	0	28	26	18	12	0
Ixmiquilpan.....	24.0	1.0	20.0	4.0	12.0	16.0	7.0	0.00	0.00	0.00	0	28	26	18	12	0
Zimapán	2.0	21.0	6.0	13.0	18.0	5.0	0.00	0.00	0.00	0	28	26	18	12	0	

Actopan.—No hubo fenómenos dignos de anotarse.

Apam.—Heladas todo el mes muy intensas.

Atotonilco.—Heladas del día 2 al 26 y el día 31.

Huehuetla.—Llovizna el día 3 y rocío los días 5, 6, 10, 14, 15, 20, 21, 22, 23, 28 y 29.

Huichapan.—Heladas los días del 7 al 12 el 16, 17, 19, 25 y 31.

Jacala.—Helada el día 30.

Tenango.—Llovizna inapreciable el día 30 y nevada el día 31.

Tula.—Heladas los días del 4 al 17 del 19, del 22 al 25 y el 31.

Tulancingo.—Heladas los días del 2 al 11 del 14 al 17, el 20, 24, 25, 30 y 31.

Ixmiquilpan.—Heladas los días 3, 4, 6, 7, 9, 10, 14, 15, 17, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31.

Zimapán.—Heladas los días 15, 17 y 31.

Pachuca, 1º de febrero de 1909.—El Director, Justino

Spínola.—Secretario y 1er. Observador, Numa Spínola.